



# INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

## El oro del FMI

*El oro desempeñó un papel decisivo en el sistema monetario internacional hasta 1973, cuando se desintegró el mecanismo de tipos de cambio fijos creado en Bretton Woods. Desde entonces, su influencia ha menguado. Pero continúa siendo un activo importante en las tenencias de reservas de varios países, y el FMI aún es uno de los mayores tenedores oficiales de oro del mundo. En el marco del nuevo modelo de ingresos acordado en abril de 2008, se utilizaron las ganancias provenientes de las ventas limitadas de oro para crear una dotación de fondos y ampliar la capacidad del FMI para otorgar crédito concesionario a los países de bajo ingreso que reúnen los requisitos a tal efecto.*

### Cómo adquirió el FMI sus tenencias de oro

El FMI mantiene alrededor de 90,5 millones de onzas (2.814,1 toneladas métricas) de oro en depositarias designadas. El total de las tenencias de oro están valoradas en DEG 3.200 millones (unos USD 4.500 millones) sobre la base del costo histórico, pero su valor es de unos DEG 80.100 millones (aproximadamente USD 112.700 millones) a los precios corrientes de mercado.

El FMI ha adquirido sus tenencias de oro a través de cuatro canales principales:

- Cuando se fundó el FMI en 1944, se dispuso que el 25% de la **suscripción inicial** y del aumento de las cuotas se pagase en oro. Este es el origen principal de las tenencias de oro del FMI.
- Todos los **cargos** (es decir, los intereses sobre el uso del crédito del FMI por parte de los países miembros) se pagaban normalmente en oro.
- Un país miembro que desee adquirir la moneda de otro país miembro puede hacerlo vendiendo oro al FMI. La principal aplicación de esta disposición fueron las ventas de oro que Sudáfrica realizó al FMI en 1970–71.
- Los países miembros también podían utilizar oro para reembolsar créditos del FMI.

### El marco jurídico aplicable al oro del FMI

**Función del oro.** La segunda enmienda del Convenio Constitutivo del FMI, aprobada en abril de 1978, modificó de raíz la función del oro en el sistema monetario internacional, eliminando su uso como denominador común del sistema de tipos de cambio posterior a la Segunda Guerra Mundial y como base para la valoración de los **derechos especiales de giro** (DEG). Con la enmienda se eliminó también el precio oficial del oro y se suprimió su uso obligatorio en las transacciones entre el FMI y los países miembros. También se dispuso que, cuando operara en oro, el FMI evitaría controlar su precio o establecer un precio fijo.

**Transacciones.** La segunda enmienda del Convenio Constitutivo limita el uso del oro en las operaciones y transacciones del FMI. El FMI puede vender oro directamente a los precios vigentes en el mercado. Puede aceptar oro de un país miembro en cumplimiento de las obligaciones de este (reembolso de un préstamo) a un precio acordado, basado en el precio de mercado al momento de la aceptación. Dichas transacciones deben ser aprobadas mediante una mayoría del 85% del **número total de votos** del Directorio Ejecutivo. El FMI no está

facultado a realizar otras transacciones en oro como préstamos, arrendamientos o *swaps*, o para utilizarlo como garantía, ni está facultado para comprar oro.

Durante las últimas seis décadas de su existencia, el FMI decidió en varias ocasiones devolver oro a los países miembros o vender parte de sus tenencias de oro. Esta decisión ha obedecido a varias razones: entre 1957-70, el FMI vendió oro en varias ocasiones para reponer sus tenencias de monedas. Durante aproximadamente el mismo período, se vendió una cierta cantidad de oro del FMI a Estados Unidos y se invirtió en valores públicos estadounidenses para compensar déficits operativos.

En diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo del FMI autorizó transacciones en oro fuera del mercado por un total de hasta 14 millones de onzas para contribuir a financiar la participación del FMI en la [Iniciativa para el Alivio de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados](#) (PPME). La mayor parte del oro se vendió en transacciones entre el FMI y dos países miembros (Brasil y México) que tenían obligaciones financieras frente al FMI próximas a su vencimiento.

### **Ventas de oro del FMI estrictamente limitadas (2009–10)**

El 18 de septiembre de 2009, el Directorio Ejecutivo [aprobó](#) la venta de 403,3 toneladas métricas de oro (12,97 millones de onzas), que en ese momento representaban una octava parte de las tenencias totales de oro de la organización. Esta decisión formaba parte del [nuevo modelo de ingresos](#) acordado en abril de 2008 para consolidar a largo plazo las bases del financiamiento del FMI. Un componente clave de este nuevo modelo fue la creación de una dotación financiada con ganancias derivadas de la venta de este oro.

La primera etapa de las ventas de oro del FMI se realizó exclusivamente a través de transacciones fuera del mercado, a bancos centrales y otros tenedores oficiales interesados, y a los precios vigentes en el mercado. En octubre y noviembre de 2009, el FMI vendió 212 toneladas métricas de oro en sendas operaciones con tres bancos centrales: 200 toneladas métricas al [Banco de la Reserva de la India](#); 2 toneladas métricas al [Banco de Mauricio](#); y 10 toneladas métricas al [Banco Central de Sri Lanka](#).

En febrero de 2010, el FMI [anunció](#) el inicio de las ventas directas en el mercado. En ese momento quedaban por colocar 191,3 toneladas métricas. A fin de evitar trastornos en el mercado del oro, las ventas se realizaron gradualmente a lo largo de varios meses.

En diciembre de 2010, el FMI concluyó el programa de ventas de oro con un total de ventas de 403,3 toneladas métricas (12,97 millones de onzas). La venta generó un ingreso total de DEG 9.500 millones (alrededor de USD 14.400 millones), de los cuales DEG 6.850 millones constituyeron ganancias con respecto al valor contable del oro. De esa cantidad, DEG 4.400 millones se destinaron a crear una dotación de fondos de conformidad con el nuevo modelo de ingresos.

En febrero de 2012, el Directorio Ejecutivo [aprobó una primera distribución de DEG 700 millones](#) en reservas correspondientes a ganancias extraordinarias derivadas de las ventas de oro (debidas a un precio del oro más alto que el supuesto cuando el Directorio Ejecutivo aprobó el nuevo modelo de ingresos), a condición de que se contara con la seguridad de que al menos un 90% del monto total se destinaría al [Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza](#) (FFCLP). Esta distribución, que se hizo efectiva en octubre de 2012, forma parte del paquete de financiamiento aprobado por el Directorio Ejecutivo para fortalecer la capacidad de préstamo del FMI. Hasta la fecha, los países miembros cuya participación representa un 95% del total distribuido se han comprometido a transferir sus partes al FFCLP (o a hacer una contribución presupuestaria equivalente) y el 87% del total de la distribución ha sido transferido.

En septiembre de 2012, el Directorio Ejecutivo aprobó una segunda distribución de **DEG 1.750 millones en reservas** correspondientes a ganancias extraordinarias derivadas de las ventas de oro, condicionada a las mismas seguridades que la primera. Esta distribución entró en vigor en octubre de 2013. Hasta ahora, los países miembros cuya participación representa un 95% del total distribuido se han comprometido a transferir sus partes al FFCLP (o a hacer una contribución presupuestaria equivalente) y el 86½% del total de la distribución ha sido transferido. El éxito de estas distribuciones de las ganancias extraordinarias derivadas de las ventas de oro constituyó un paso esencial para lograr la sostenibilidad del FFCLP a mediano y largo plazo y garantizar una capacidad para permitir préstamos por alrededor de DEG 1.250 millones al año, en promedio, de manera continua.